

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G1-0155/03/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical stroke, positioned over the text of the fifth section.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT**.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

ANTONIO ISLAS GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0851.2015 de fecha 08 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Folio: 190825

133.02.03.DP.0261.2019

Bitácora:

13/G1-0155/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

04 de Abril de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 400.299 Metros cúbicos	40	1	40	21494204	21494243
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 56.513 Metros cúbicos	6	1	6	21494244	21494249
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 45.988 Metros cúbicos	5	1	5	21494250	21494254
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.492 Metros cúbicos	2	1	2	21494255	21494256
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 74.277 Metros cúbicos	8	1	8	21494257	21494264
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 19.807 Metros cúbicos	3	1	3	21494265	21494267
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 37.118 Metros cúbicos	4	1	4	21494268	21494271
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.898 Metros cúbicos	1	1	1	21494272	21494272
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 0.040 Metros cúbicos	1	1	1	21494273	21494273
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.623 Metros cúbicos	1	1	1	21494274	21494274

recib. Remisiones
avis Segil Fraygozo Lopez
11-Abril-2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 100825

133.02.03.DP.0261.2019

Bitácora:

13/G1-0155/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

04 de Abril de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

71 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

